



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna N° 02/2017 PGE/UAI, referido a la Opinión del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Procuraduría General del Estado, correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre de 2017, fue desarrollado en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 27 inciso e), de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y la Programación de Operaciones Anual 2017, de la Unidad de Auditoría Interna.

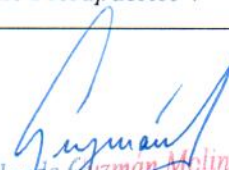
El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Procuraduría General del Estado, correspondientes al período finalizado al 31 de diciembre de 2016.

Fueron objeto del examen, los estados financieros básicos, estados de cuenta, mayores generales y auxiliares, comprobantes contables patrimoniales y presupuestarios con los respectivos documentos de respaldo, y otros registros auxiliares relacionados con las operaciones de la Procuraduría General del Estado, por el período terminado al 31 de diciembre de 2016.

Como resultado del examen efectuado, se emitió el informe del Auditor Interno con el siguiente resultado:

“En nuestra opinión, los registros y estados financieros descritos en el primer párrafo presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Procuraduría General del Estado al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios de la cuenta ahorro inversión financiamiento (CAIF), por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos”.

El Alto, 23 de febrero de 2017


Yery Rolando Guzmán Melino
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
REG. PROV. CAULP N° 2570 Y CAUB N° 5831